



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Aumento Cuota
Demandante : Alixon Vaquiro A.
Demandado : Reinerio Lavado López.
Radicación : 2020-00052
Sustanciación : 120

Se recibe por el correo institucional, escrito en el cual indica la parte demandante que no se han consignado las cuotas alimentarias de enero y febrero del año en curso, y por eso solicita se requiera al pagador para que proceda a realizar los respectivos descuentos.

Verificado el proceso y el listado de los títulos judiciales que llegan para el mismo, se ha de proceder a oficiar a la entidad FONCEP, para que nos indique hasta que mes consignaron para el proceso ejecutivo 2020-00044 y cuando se comenzó a consignar para el proceso de la referencia. Oficiese.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9594a40633d9f103ceb159d2337a6747eba5ebd02d0803eb85655439c6d3f586**

Documento generado en 31/03/2022 11:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>